



CARTEL DE CITACIÓN

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. VALERA, OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).- 216° y 167°

SE HACE SABER:

A CUANTAS PERSONAS SE CREAN CON DERECHOS, de conformidad con lo previsto en el artículo 900 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó la presente citación para que concurran en horas de despacho (8:30 a.m., a 3:30 p.m.), por ante éste Tribunal ubicado en Avenida Bolivariana, esquina con calle 18, Sector Las Acacias, frente al Colegio República, sede del Circuito Judicial Civil, Municipio Valera del estado Trujillo; a exponer lo conducente al SEGUNDO DÍA DE DESPACHO siguientes a la constancia del presente Cartel, en la SOLICITUD N° 7.911 formulada por la ciudadana Katherine Andrea Oirdobro Montilla, ya identificada, la cual actúa en su nombre en condición de hija y en representación de la ciudadana María Gregoria Montilla de Oirdobro, titular de la cédula de identidad N° 11.125.622 en condición de cónyuge y de los ciudadanos Alba Jensy Oirdobro de Guerrero, Linda de Jesús Oirdobro Arellano, Omar Ygnacio Oirdobro Arellano, Alejandro José Oirdobro Montilla y Omar Alberto Oirdobro Montilla, titulares de las cédulas de identidad Nros 11.126.638, 11.126.629, 11.134.071, 17.345.746 y 17.345.763, respectivamente; conforme a lo establecido en el artículo 168 del Código de Procedimiento Civil. La presente causa trata de una Solicitud relativa a la DECLARACIÓN DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS del *de cujus* Omar Ignacio Oirdobro Dudamel, quien en vida era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V- 431.177, de noventa y dos (92) años de edad, domiciliado en la Avenida 5, entre calles 26 y 27, Quinta Katherine Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del estado Trujillo, fallecido Ab-intestato, en su domicilio, ya indicado, en fecha 21 de noviembre de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m), a causa de PARO CARDIORESPIRATORIO, SINDROME DE DESGASTE ORGANICO, según certificado N° 5012075, de fecha 21 de noviembre de 2025; tal como se evidencia en acta de defunción N° 76, Folio 76, año 2025. El presente Cartel deberá ser publicado de manera virtual en un diario de amplia circulación de ésta localidad, quedando los solicitantes con la obligación de traer en autos un ejemplar del diario donde aparezca dicha publicación, para ser agregado a las actas de la presente declaración de únicos y universales herederos.

La Juez Provisorio,

Abog. Beimar Vivas



La Secretaria Temporal,

Abog. Yarima González

BV/YG/mdvtr.-
Sol. N° 7.911.-

Avenida Bolivariana, Esquina con Calle 18, Sector Las Acacias, Frente al Colegio República, Sede del Circuito Judicial Civil, Municipio Valera, del estado Trujillo. Teléfono- 0271-231.81.85